

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

DISTRIBUCION RESTRINGIDA
SC.1/XII/DT.1
16 de enero de 1962

Duodécima Reunión
San Salvador, El Salvador,

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS GOBIERNOS DE EL SALVADOR Y
NICARAGUA A LOS GRAVAMENES UNIFORMES ACORDADOS DURANTE LA
DECIMA Y UNDECIMA REUNIONES DEL SUBCOMITE DE COMERCIO
CENTROAMERICANO

Nota General

En el presente documento se presentan en forma comparativa y agrupados según la clasificación NAUCA, las observaciones formuladas por los gobiernos de El Salvador y Nicaragua a los gravámenes uniformes acordados durante la Undécima Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano, observaciones que a la fecha han sido recibidas por la Secretaría de la CEPAL.

En la columna correspondiente a cada país se indican los derechos aduaneros que se proponen en sustitución de los acordados previamente. Cuando la observación se refiere a niveles arancelarios convenidos durante la Décima Reunión, se señala con el signo (X) la descripción del rubro correspondiente.

Cuando las observaciones presentadas se refieren a uno o más incisos uniformes, se incluyen además en este documento los niveles arancelarios acordados para el resto de los incisos de la subpartida, con objeto de facilitar la comparación.

Se señalan con asterisco (*) los gravámenes uniformes que han sido acordados en forma progresiva.

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones		
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)
021	Leche y crema frescas						Nicaragua : servacione neral"
022	Leche y crema evaporada, condensadas o desecadas						Nicaragua : servacione neral"
541-02-00	Productos bacteriológicos, sueros, vacunas (X)	K.B.	Libre	5	El Salvador propone la creación de dos incisos con los siguientes aforos: "01 Libre 10 "09 Libre 5"		
541-09-03	Medicamentos preparados para uso parentérico (inyectable), n.e.p. (X)						
541-09-03-01	Vitaminas y preparados vitamínicos	K.B.	0.25	15	No observado		
541-09-03-02	Antibióticos y sulfas, preparados para la venta al detalle	K.B.	Libre	10	0.25	10	
541-09-03-03	Preparaciones específicas antiparasitarias, antipalúdicas y antituberculosas	K.B.	Libre	5	No observado		
541-09-03-09	Los demás	K.B.	1.00	10	No observado		

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones		
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje <u>cif</u>)	El Salvador		Nicaragua
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje <u>cif</u>)	Específico (Dls. por unidad)
541-09-04	Medicamentos preparados para uso interno (oral), n.e.p.						
541-09-04-01	Aceite de hígado de bacalao, K.B. preparado en cualquier forma	K.B.	Libre	15	No observado		
541-09-04-02	Vitaminas y preparados vitamínicos	K.B.	0.15	15	No observado		
541-09-04-03	Antibióticos y sulfas, preparados para la venta al detalle	K.B.	Libre	10	0.25	10	
541-09-04-04	Preparaciones específicas antiparasitarias, antipalúdicas y antituberculosas	K.B.	Libre	15	No observado		
541-09-04-09	Los demás	K.B.	0.40	15	No observado		
541-09-05	Medicamentos preparados para uso externo n.e.p.						
541-09-05-01	A base de antibióticos o sulfas, en cualquier forma(X)	K.B.	0.50	10	0.25	10	
541-09-05-02	Agua oxigenada	K.B.	0.50	10	No observado		
541-09-05-09	Los demás	K.B.	0.05	20	0.25	20	
552-01-04	Polvos preparados para el tocador						
552-01-04-01	Talco medicinal para niños listo para su venta al detalle	K.B.	1.00	20			No observado
552-01-04-09	Los demás	K.B.	2.00	50			1.00

Grupo, partida o subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
					El Salvador		Nicaragua	
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad Valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
599-02-00	Insecticidas, fungicidas, desinfectantes (incluso los preparados para animales) y otros productos similares, que no vengan como productos medicinales, fumigantes, jabones desinfectantes o desodorantes							
599-02-00-01	Preparados para su uso inmediato	K.B.	Libre	10	0.10	10		
599-02-00-09	Los demás	K.B.	Libre	Libre	Libre	10		
641-19-09	Cartulina n.e.p., no cortada a medida (X)	K.B.	0.10	10			0.05	10
641-19-10	Cartón n.e.p., no cortado a medida (X)	K.B.	0.05	15			0.05	10
652	Tejidos de algodón de tipo corriente (excepto tejidos estrechos y especiales)	K.B.					Nicaragua indica: "Observaciones de tipo general"	

/652-02-06

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)
652-02-06	Tejidos n.e.p., de algodón con mezcla de otras fibras textiles				El Salvador propone la siguiente clasificación y niveles arancelarios: "01: con mezcla de crin o de fibras vegetales n.e.p. 1.00 y 10 "02: con mezcla de seda, lana o fibras artificiales o sintéticas, que pesen hasta 150 gramos por metro cuadrado 3.00 y 10 "03: con mezcla de seda, lana o fibras artificiales o sintéticas, que pesen más de 150 gramos por metro cuadrado y hasta 350 gramos por metro cuadrado 2.00 y 10, y "09: de más de 350 gramos por metro cuadrado 1.00 y 10"			
652-02-06-01	Hasta 450 gramos por metro cuadrado	K.B.	4.00	10				
652-02-06-02	De más de 450 gramos por metro cuadrado	K.B.	2.00	10				

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
		Unidad	El Salvador		Nicaragua		
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento cif)	
653-	Tejidos de fibras textiles de tipo corriente (excepto tejidos estrechos y especiales), que no sean de algodón						Nicaragua indica: "Observaciones de tipo general"
653-05-03	Tejidos n.e.p. de rayón, con mezcla de otras fibras textiles						
653-05-03-01	Hasta 150 gramos por metro cuadrado	K.B.	6.00	10	5.00	10	
653-05-03-02	De más de 150 y hasta 450 gramos por metro cuadrado	K.B.	5.00	10	El Salvador propone la siguiente clasificación y aforos: "02: De más de 150 hasta 350 gramos por metro cuadrado 4.00 y 10		
653-05-03-03	De más de 450 gramos por metro cuadrado	K.B.	2.00	10	"03: De más de 350 gramos por metro cuadrado 1.00 y 10"		
653-05-04	Tejidos n.e.p., de fibras artificiales o sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas entre sí						
653-05-04-01	Tejidos (lona o cuerda) para fabricar llantas	K.B.	Libre	15	No observado		
653-05-04-09	Los demás	K.B.	6.00	10	5.00	10	

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
653-05-05	Tejidos, n.e.p. de fibras artificiales o sintéticas, excepto rayón, con mezcla de otras fibras textiles	K.B.	6.00	10	5.00	10		
653-09-02	Tejidos de yute, henequén, y otras fibras vegetales, n.e.p. con o sin mezcla de otras fibras textiles	K.B.	0.40	10*			Nicaragua acepta: 0.40 y 10 en forma progresiva partiendo de: 0.01 y 16	
656-03-05	Mantas (frazadas, cobijas) mantas de viaje, colchas y cubrecamas de algodón puro o mezclado	K.B.	2.50	20*			1.50	20
656-09-03	Otros artículos confeccionados de materias textiles, n.e.p.							
656-09-03-01	Almohadillas o toallas sanitarias	K.B.	0.30	30*	Aceptado en dos años partiendo de: 0.20 y 20			
656-09-03-09	Los demás ^{a/}	K.B.	2.00	20				
681-05-00	"Universales", planchas y láminas, lisas, onduladas, acanaladas, estampadas, perforadas, etc. no revestidas	K.B.	0.01	5			Nicaragua propone crear dos incisos: "01: Universales, planchas y láminas, lisas 0.01 y 5 "02: Los demás 0.02 y 10	

^{a/} Gravamen acordado, incluido en el Protocolo de Managua.

/681/07-01

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
					El Salvador		Nicaragua	
			Específico (Dls por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
681-07-01	Hojalata (X)	K.B.	0.01	10	0.01	5		
681-12-00	Alambre y varillas para fabricar alambre, revestidos o no							
681-12-00-01	Varillas	K.B.	Libre	4			No observado	
681-12-00-02	Alambre para fabricar clavos (vg. calidad "Thomas")	K.B.	0.02	10			No observado	
681-12-00-03	Revestidos (excepto el aislado para uso eléctrico)	K.B.	0.05	10			Nicaragua propone que el inciso 03 diga: "Alambre revestido o no"	
681-12-00-04	Alambre para fabricar alambres de púas	K.B.	Libre	5			No observado	
681-12-00-09	Los demás	K.B.	0.02	10			No observado	
682-02-01	Barras, varillas y flejes de cobre o sus aleaciones (X)	K.B.	0.05	10	0.10	10		

/684-02-02

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
684-02-02	Barras, varillas, flejes, alambre y cintas de aluminio y sus aleaciones				El Salvador propone eliminar los incisos arancelarios acordados y adoptar "0.10 y 15 por ciento al nivel de la subpartida"			
684-02-02-01	Barras	K.B.	Libre	2				
684-02-02-09	Los demás	K.B.	0.05	15				
684-02-03	Láminas y planchas de aluminio, o sus aleaciones, lisas, perforadas, acanaladas, o en cualquier otra forma				El Salvador propone modificar el inciso de la siguiente manera: "Perforadas, acanaladas o en cualquier forma: 0.15 15"			
684-02-03-01	Lisas, sin impresiones, revestidas o no	K.B.	0.01	5				
684-02-03-09	Los demás	K.B.	0.15	15				
699-08-02	Alfileres (excepto alfileres para sombreros y otros alfileres de adorno y chinchos) ganchos de seguridad, horquillas para cabellos y presillas para rizar el cabello	K.B.	0.75	10	1.00	10	No observado	

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
699-12-01	Azadas, palas, picos, azadones, horquillas, rastrillos, guadañas, hoces, hachas, machetes y otras herramientas de mano, empleadas en la agricultura, horticultura o silvicultura, con o sin mangos							
699-12-01-01	Machetes	K.B.	Libre	10	0.25		10	
699-12-01-09	Los demás	K.B.	Libre	15	0.15		15	
699-12-02	Herramientas de mano, para artesanos	K.B.	Libre	15	0.15		15	
699-12-03	Otras herramientas de mano, n.e.p.							
699-12-03-01	Abrelatas, destapadores de botellas, tirabuzones, rompenueces, picahielos y artículos similares	K.B.	1.25	10	1.25		15 0.25	10
699-12-03-09	Los demás	K.B.	0.05	10	No observado		No observado	
699-29-01	Resortes metálicos de toda clase							
699-29-01-01	Para muebles	K.B.	0.15	15	No observado			
699-29-01-02	Para vehículos y maquinaria, incluyendo las formas para los mismos	K.B.	0.05	10	0.05		15	
699-29-01-09	Los demás	K.B.	0.50	15	No observado			/711-03-01

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
711-03-01	Tractores a vapor	K.B.	Libre	1*			Libre	16
712-01	Maquinaria y utensilios mecánicos para preparar y cultivar la tierra	K.B.					Nicaragua indica: "Observaciones de tipo general"	
712-09-03	Otras maquinarias y utensilios mecánicos n.e.p., para la agricultura, horticultura, avicultura, etc. (cortadoras y picadoras de forrajes, caña, etc., molinos manuales para triturar granos, frutas, etc. de uso agrícola, etc.)							
712-09-03-01	Molinos manuales para triturar granos, ponederos para aves y comederos para animales de granja	K.B.	Libre	10	Libre	15		
712-09-03-09	Los demás	K.B.	Libre	1	No observado			
713-01-00	Tractores, excepto los a vapor	K.B.	Libre	1*			Libre	16
714-02-02	Máquinas para contabilidad o estadística, y máquinas de escribir provistas de mecanismos calculadores, eléctricas o no	K.B.	Libre	30*	Libre Progresivo	20		
714-02-03	Máquinas calculadoras o sumadoras, eléctricas o no	K.B.	0.50	25	0.25	25		

/716-11-01

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o incisos arancelarios uniformes	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
716-11-01	Máquinas de coser (excepto las utilizadas en encuadernación) y agujas para las mismas							
716-11-01-01	Eléctricas, portátiles, con o sin estuche, para uso doméstico (que no descansen en el suelo	K.B.	Libre	20	El Salvador propone la siguiente clasificación y aforos: "01: Máquinas de coser especiales para uso industrial Libre y 5 "09: Los demás 0.10 y 10			
716-11-01-09	Los demás	K.B.	Libre	10				
716-13-23	Autoclaves o esterilizadores, excepto los eléctricos							
716-13-23-01	Para usos industriales (excepto los eléctricos y de la industria papelería) (X)	K.B.	Libre	5	El Salvador sugiere que la redacción de este inciso sea la siguiente: "Para usos industriales"			
716-13-23-09	Los demás (X)	K.B.	0.02	15	No observado			

/716-15-01

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (Porcentaje cif)
716-15-01	Canillas o espitas, grifos o llaves de cañerías, válvulas y otros artefactos de metal común, para regular el paso de flúidos en las cañerías (excepto los grifos o llaves para artículos sanitarios)							
716-15-01-01	Hasta una pulgada	K.B.	0.02	15			Nicaragua propone agregar a la descripción: "De diámetro interior"	
716-15-01-09	Los demás	K.B.	Libre	10			No observado	
721-02-00	Pilas y baterías eléctricas, secas	K.B.	0.15	15*			0.15	25
							Progresivo	
721-03-05	Lámparas de arco (los carbones para estas lámparas, cuando vienen sueltos, se clasifican en la partida 663-05)	K.B.	0.20	20	0.10	10		
732	Vehículos automotores para carretera	...					Nicaragua indica: "Observaciones de tipo general"	
841-01	Medias y calcetines							
841-01-01	De seda natural, pura o mezclada							
841-01-01-01	Medias para señoras	K.B.	7.00	40	No observado			
841-01-01-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00	40		/841-01-02

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje <u>cif</u>)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje <u>cif</u>)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje <u>cif</u>)
841-01-02	De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas							
841-01-02-01	Medias para señora	K.B.	7.00	20	No observado			
841-01-02-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00		40	
841-01-03	De rayón (seda artificial), puro o mezclado							
841-01-03-01	Medias para señora	K.B.	7.00	20	No observado			
841-01-03-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00		40	
841-01-04	De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados							
841-01-04-01	Medias para señora	K.B.	4.00	20	No observado			
841-01-04-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00		40	
841-01-05	De algodón, puro o mezclado							
841-01-05-01	Medias para señora	K.B.	4.00	20	No observado			
841-01-05-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00		40	
841-01-06	De lino, ramio, u otras fibras textiles n.e.p., puras o mezcladas							
841-01-06-01	Medias para señora	K.B.	4.00	20	No observado			
841-01-06-09	Los demás	K.B.	8.00	45	8.00		40	

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Porcentaje cif)
861-01-05	Gafas protectoras de toda clase (para el sol, para automovilistas, para soldados, etc.)							
861-01-05-01	Protectores para soldados (X)	K.B.	Libre	10	El Salvador propone: "Cambiar redacción"			
861-01-05-09	Los demás	K.B.	1.00	50	No observado			
862-03-00	Productos químicos, incluso magnesio, de la clase y forma apropiados para usos fotográficos	K.B.	0.20	15	0.20	10		
864-02-05	Otros relojes n.e.p. para usos domésticos o industriales	K.B.	0.50	35	0.50	25		
891-02-03	Discos, cintas de alambres, n.e.p., sin grabar, incluso las matrices para la reproducción de discos							
891-02-03-01	Matrices para la reproducción de discos	K.B.	Libre	15			No observado	
891-02-03-09	Los demás (incluso discos vírgenes)	K.B.	0.50	25			Nicaragua propone suprimir la frase: "Incluso discos vírgenes"	

/892-09-11

Grupo, partida o Subpartida de la NAUCA o inciso arancelario uniforme	Descripción	Unidad	Gravámenes uniformes acordados		Observaciones			
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento <u>cif</u>)	El Salvador		Nicaragua	
					Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento <u>cif</u>)	Específico (Dls. por unidad)	Ad valórem (Por ciento <u>cif</u>)
892-09-11	Catálogos, carteles, anuncios y todo otro material de propaganda comercial o turística, impresos, <u>lito</u> grafiados o grabados en papel o cartón							
892-09-11-01	Catálogos de toda clase y folletos con instrucciones para el manejo de aparatos y maquinaria; folletos u hojas con instrucciones sobre el uso de productos farmacéuticos médicos y veterinarios	K.B.	0.03	5			Libre	Libre
892-09-11-09	Los demás	K.B.	1.50	25			0.20	16
892-09-12	Almanaques y calendarios de todas clases, hechos de papel o cartón	K.B.	1.50	25			0.50	25
899-13-03	Cepillos para dientes	K.B.	0.60	10			1.00	15
899-15-09	Juegos y juguetes, n.e.p.	K.B.	1.50	20	1.00	20		
899-17-04	Lápices para escribir o dibujar de todas clases (excepto lápices automáticos) y crayones; minas para lápices o lapiceros	K.B.	0.20	20	0.60	30		